

la realización del ideal de una administración de Justicia que administrara justicia, la interpretación correcta de la ley, el nacimiento de una jurisprudencia nacional sabia y rocta, la aplicación de principios empolvados únicamente por ser sanos y viriles, la destrucción de arcaicas fórmulas momificadas en nuestros Códigos, la sabia y correcta confección de éstos por cerebros vigorosos preñados de observación y estudio, . . . pero dejemos de bordar en el vacío, guiados por un bello rumor que más bien parece el producto de una imaginación febricitante.

El mismo colega dice que se señalan como candidatos posibles á los Sres. Lics. Emilio Pardo, Jacinto Pallares y Luis del Carmen Curiol. Los dos primeros han jugado ventajosamente en la opinión pública. Se dice que el tercero sería la segunda edición del Sr. Baranda, quizá corregida y aumentada. El Gobierno de Jalisco lo ha reducido á una nulidad en política y nos horroriza pensar que aquí podrían continuar su incapacidad y torpezas administrativas.

De los dos primeros candidatos, el que más ha alhagado es el Sr. Lic. Pardo, pero su aceptación es también una bella utopía. Se dice, y lo creemos, porque lo conocemos lo suficiente, que al siguiente día de su protesta como Ministro de Justicia, quedarían acéfalos los tribunales, porque sabría eliminar enérgicamente, sin complacencias funestas, á muchos elementos nocivos.

Pero el Sr. Lic. Pardo no aceptaría ese puesto. Sería de lamentarse. Tiene talento, iniciativa y carácter, elementos indispensables en un Ministro de Justicia. Además, conoce perfectamente el ramo. Ha sido litigante siempre y ha estudiado las necesidades de una buena administración de Justicia. Conoce también el personal de ésta, lo que ya es una ventaja para eliminar sin escrúpulos.

Ojalá que tales rumores dejen su carácter utópico y sean una realidad que ya urge.

Juez acusado.

El Lic. Pedro T. Cañedo, que debe ser pariente del Gobernador de Sinaloa, dado su apellido y sus actos, es Juez de 1ª Instancia de Badiraguato, perteneciente á ese oprimido Estado, que no soporta ya la fórmula y el desbarajusto de la nefasta administración Cañedista. Dicho Juez, caprichosamente, sin fundamento legal alguno, y deseando seguir los pasos de tantas otras autoridades arbitrarias que han encontrado amplio refugio y los brazos abiertos en Sinaloa, procesó al Sr. Rafael Monzón, lo encarceló y trastornó sus asuntos particulares.

El Sr. Monzón ocurrió al amparo, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que afortunadamente ya conoce y ha destruido con frecuencia los tenebrosos procedimientos arbitrarios de muchas autoridades Sinaloenses, amparó en nombre de la Justicia de la Unión, al referido quejoso.

Pero al Sr. Monzón no lo satisfizo únicamente la conquista de esa ejecutoria de la Corte y ha ocurrido, con plausible valor civil, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, acusando al arbitrario Juez de 1ª Instancia de Badiraguato, Lic. Pedro T. Cañedo.

Enviamos nuestros aplausos sinceros al Sr. Monzón, por su energía al procurar el castigo de una autoridad judicial desafecta á los principios legales. Un juez que no administra justicia, debe ser conducido al banquillo de los acusados, para escarmiento benéfico que purificará esa atmósfera de arbitrariedades, que se extiende oprimente por toda la República.

Contestación de un Constituyente.

Para presidir el Gran Congreso Liberal que se está efectuando en San Luis Potosí, el Club Liberal «Ponciano Arriaga» invitó á los Constituyentes que sobreviven. Muy justa era la invitación hecha. Los denoda-